DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0077 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 30.393.866 .

Contrato Número	**0077**	**Vigencia:**	**2024**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 30.393.866		
Honorarios mensuales:	$9.725.550,00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS)		
Perfil	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_E		
DEPENDENCIA:	DELEGADA_DE_TIERRAS		
Línea Paa	DT-CUR789		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_E		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ D.C. NIVEL CENTRAL. DEPENDENCIA: DELEGADA_DE_TIERRAS (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 11 (Meses). 330 (Días), sin superar el **31** de diciembre de **2024** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar seguimiento a la agenda regulatoria del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos y los proyectos de ley propuestos para mejorar el marco normativo de los curadores urbanos. 2. Acompañar el desarrollo de las fases y etapas del concurso de méritos y proceso de selección abierto para la conformación de las listas de elegibles para la designación de curadores urbanos. 3. Proyectar las comunicaciones, actos administrativos, informes y demás documentos que se requieran en el desarrollo de las fases y etapas del concurso de méritos y proceso de selección abierto para la conformación de las listas de elegibles para la designación de curadores urbanos. 4. Estructurar los estudios y documentos para adelantar el proceso de selección del operador logístico necesario para el desarrollo del concurso de méritos. 5. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos, especialmente aquellas que formulen los usuarios, relacionadas con el concurso de méritos para la conformación de las listas de elegibles para la designación de curadores urbanos. 6. Realizar las mesas de trabajo y socializaciones con usuarios externos e internos, requeridas para el desarrollo del concurso de méritos. 7. Estructurar los estudios previos y demás documentos necesarios para los procesos de contratación que requiera Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0077 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 30.393.866 .

	8. Estructurar los estudios y documentos necesarios para adelantar el desarrollo de la plataforma para crear el sistema único de licenciamiento urbanístico. 9. Actualizar los documentos técnicos para la aprobación del proyecto de ley con el cual se fija la tarifa o contribución especial de vigilancia que deben pagar a la Superintendencia de Notariado y Registro los Curadores urbanos. 10. Proyectar las comunicaciones, actos administrativos, informes y demás documentos que se requieran para la aprobación del proyecto de ley con el cual se fija la tarifa o contribución especial de vigilancia que deben pagar a la Superintendencia de Notariado y Registro los Curadores urbanos. 11. Proponer el diseño e implementación de los controles eficaces para mitigar los posibles riesgos fiscales y de corrupción de los procesos de contratación adelantados en el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos. 12. Adelantar el acercamiento con las dependencias y entidades involucradas en los temas a su cargo y preparar la información necesaria para las mesas de trabajo, dejando documentado tanto las reuniones como los compromisos adquiridos. 13. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, y demás, a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro y en especial lo referente al Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos. 14. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera 15. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño. **NOTA:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA **DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de $106.981.050,00 (CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS) M/CTE.
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así: **CDP No**. | **Valor** | **Proyecto - Rubro** 34724 de 2024 | $1.592.303.790,00 | A-02-02-02-008-003 (OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS)
7) Forma de pago:	La forma de pago quedara así: a. Hasta por la suma de **$106.981.050,00 (CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS) M/CTE**. Incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. b. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **(**$9.725.550,00) NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0077 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 30.393.866 .

8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo: **Beneficiario / Asegurado:** Superintendencia de Notariado y Registro
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo **Asesor 2010 -14 del Despacho del Superintendente con funciones de inspección, vigilancia y control a los curadores urbanos** O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al **20% del valor total de este contrato**, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto**.**
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre. – Director de Contratación (E)
Revisó: Danny Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho SNR.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur – Abogado Dirección de Contratos SNR.
Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cárdenas – Abogada Dirección de Contratos SNR.